

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2010

**Presidida por el señor Víctor Manuel Portilla Flores
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 14 de diciembre de 2010, siendo las 15:15 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Miguel Ángel Reaño Llamosa, Rosario Janet Ramos Corrales, Yessenia Miranda Riega, Edwin Jacinto Aguirre, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se pusieron a disposición las siguientes actas:

- Acta de 22 de octubre de 2010, fue aprobada por el pleno del Consejo Regional.
- Acta de 10 de noviembre de 2010, fue aprobada por el pleno del Consejo Regional luego de absolver las observaciones realizadas por el Consejero Julio Moreno.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Aceptación de donación de Flexitanques de la Empresa BASF PERUANA S.A.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

2. Modificación del Acuerdo Regional N° 049-2008, por el que se autorizó la venta del predio inscrito en la Partida Electrónica N° 70342473 a fin de precisar el nuevo número de Partida Electrónica del inmueble.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

La Consejera Carmen Bringas solicitó información del estado de trámite en el que se encuentra la Carta presentada por los Consejeros Regionales Carmen Bringas y Julio Moreno al Presidente del Gobierno Regional del Callao, Lic. Ever Cueva Cáceres, el 25 de noviembre de 2010.

El Consejero Julio Moreno manifestó que es un documento que se presentó a la Presidencia del Gobierno Regional relacionado a la Nulidad de la Resolución N° 462-2009.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla recomendó incluir el tema a la agenda de la presente sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA



1. Dictamen N° 031-2010-GRC-CAR. Aceptación de donación de Flexitanques de la Empresa BASF PERUANA S.A.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, Presidente de la Comisión de Administración Regional, manifestó que luego de analizar el tema en la comisión que preside, se acordó proponer al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, aceptar la donación de 7 unidades de tanques flexibles cuyo valor total asciende a S/. 30,630.62 Nuevos Soles, por parte de la Empresa BASF PERUANA S.A. a favor del Gobierno Regional del Callao; teniendo en consideración los informes técnico-legales de las áreas competentes.

El Consejero Julio Moreno manifestó que la misma empresa ya había realizado una donación al Gobierno Regional del Callao el año pasado, para lo cual preguntó si era otra donación o se trata de la misma.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, Presidente de la Comisión de Administración manifestó que el 10 de octubre del presente año se hace de conocimiento a la Presidencia del Gobierno Regional del Callao el deseo de donar Unidades de Tanques flexibles por parte de la Empresa BASF PERUANA S.A.

El Consejero Julio Moreno manifestó que la donación de Flexitanques realizada el año pasado por la Empresa BASF PERUANA S.A. contaba además con un Kit de instalación, por ello preguntó si en esta ocasión los Flexitanques cuentan también con su Kit de instalación, ya que de no ser así no se podrán instalar los Flexitanques.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, Presidente de la Comisión de Administración manifestó que la solicitud es de aceptación de donación, el Consejo Regional decidirá si acepta o no la donación.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El Memorándum N° 534-2010-GRC-GRDSCYDC de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, el Informe N° 361-2010-GRC/GA de la Gerencia de Administración, el Informe Técnico Legal N° 040-2010-GCR/GA-OGP-UBM de la Oficina de Gestión Patrimonial, el Informe N° 1129-2010-GRC/GAJ-ADNO de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la carta S/N de BASF Peruana S.A., de 21 de octubre de 2010;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 031-2010-GRC-CAR de la Comisión de Administración Regional, que propone aceptar la donación a favor del Gobierno Regional del Callao efectuada por la empresa BASF Peruana S.A., consistente en 7 Unidades de Tanques Flexibles, cuyo valor es de S/. 30,630.62 Nuevos Soles, que se describen en la Factura 003 N° 006258 de la citada empresa; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
 2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
- 2. Modificación del Acuerdo Regional N° 049-2008, por el que se autorizó la venta del predio inscrito en la Partida Electrónica N° 70342473 a fin de precisar el nuevo número de Partida Electrónica del inmueble.**

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores solicitó la dispensa del trámite de la Comisión de Administración Regional, la cual fue aprobada por unanimidad.



El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, manifestó que este tema corresponde a una modificación del Acuerdo Regional N° 049-2008, para lo cual cedió el uso de la palabra a los Funcionarios correspondientes.

El Dr. Pablo Cárdenas Oscategui, Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial manifestó que este tema es relacionado a una Adenda que se pretende realizar al Contrato celebrado entre el Gobierno Regional del Callao y la Empresa INTRADEVCO Industrial S.A.

El Ing. Campos, Especialista del Área Técnica de la Oficina de Gestión Patrimonial, manifestó que la empresa INTRADEVCO Industrial S.A. remitió una Carta al Gobierno Regional del Callao solicitando se suscriban los documentos necesarios para perfeccionar el título de propiedad del inmueble señalado como Lote B de la Zona Industrial de Ventanilla y asimismo, aclarar que el número correcto de la Partida Electrónica es el N° 70363546 del Registro de Propiedad Inmueble del Callao.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, manifestó que si ya se autorizó en su oportunidad la venta de los terrenos, no ve la necesidad de un nuevo pronunciamiento por parte del Consejo Regional para modificar un acuerdo por haber sido consignado mal el número de la Partida Electrónica.

El señor Dr. Cárdenas Oscategui, Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial manifestó que por recomendación de la Gerencia de Asesoría Jurídica es que se solicita la modificación del Acuerdo Regional por parte del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

El Dr. David Navarro Oré, Abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica manifestó que el problema radica en que en el Acuerdo Regional N° 049-2008 se consignó un número de Partida Electrónica equivocado, y habiendo la necesidad de seguir con el trámite de compra-venta, es que se solicita la modificación del Acuerdo Regional con la finalidad de que se consigné el correcto número de la Partida Electrónica. Agregó que se trata de un problema técnico, más no legal.

El Consejero Julio Moreno manifestó que ha existido demasiada prisa en vender los bienes de propiedad del Gobierno Regional del Callao, prisa que ha conllevado a una serie de errores técnicos cometidos al configurar la compra-venta, se indujo al Consejo Regional a adoptar un acuerdo que no tenía que darse, señaló que la salida correcta para este caso es que el nuevo Consejo Regional emita un pronunciamiento sobre la venta de este bien inmueble.

El Dr. Pablo Cárdenas Oscategui, Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial manifestó que la venta ya fué realizada, por lo cual el pronunciamiento del Consejo Regional solo estaría enfocado a la modificación del Acuerdo Regional N° 049-2008.

El Consejero Julio Moreno manifestó que según el Informe N° 1140-2010-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica se señala que para solucionar el problema se optó por hacer una Adenda al Acuerdo Regional que se había adoptado, y que en su momento la Gerencia de Asesoría Jurídica observó tal trámite realizado, y producto de ello es que se trae ahora al Consejo Regional para que se emita un nuevo pronunciamiento. Lo recomendable es dejar sin efecto el Acuerdo Regional N° 049-2008 y que el nuevo Consejo Regional que asumirá sus funciones en enero de 2011 se pronuncie sobre este tema.

El Dr. Pablo Cárdenas Oscategui, Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial manifestó que si se hubiese continuado con la Adenda al contrato hubiese sido observado en su medida por los Registros Públicos del Callao.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, manifestó que comparte la opinión de Asesoría Legal al observar la realización de la Adenda del contrato, señaló además que este pedido no necesita pronunciamiento por parte del Consejo Regional, es un error técnico el cual debe de ser solucionado mediante la vía administrativa, lo recomendable es que regrese el tema al área respectiva y sean ellos quienes den solución al problema.



El Dr. David Navarro Oré, Abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica manifestó que la solución no es dejar sin efecto el Acuerdo N° 049-2008, porque la venta ya fue realizada, solo se pretende modificar el acuerdo.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, manifestó que lo recomendable es que regrese al área correspondiente y que sean ellos los encargados de darle solución al problema.

El Consejero Julio Moreno manifestó que el tema debe de regresar a su instancia correspondiente.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, dispuso se proceda a votación, en cuanto el tema regrese al área correspondiente, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

3. Carta s/n presentada por los Consejeros Regionales Carmen Bringas y Julio Moreno.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, manifestó que este tema es relacionado a una carta que fue presentada por los Consejeros Regionales Carmen Bringas y Julio Moreno a la Presidencia del Gobierno Regional del Callao donde se solicita la creación de una Comisión fiscalizadora a fin de hacer cumplir a los funcionarios respectivos con la reposición de trabajadores ordenada por mandato judicial.

La Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional del Callao manifestó que lo que se pretende realizar es crear una comisión fiscalizadora a fin de efectuar las denuncias correspondientes a los funcionarios que no cumplan con el mandato judicial de reposición de trabajadores del Gobierno Regional del Callao.

El Consejero Julio Moreno manifestó que existen mandatos judiciales que ordenan la reposición de los trabajadores, el Consejo Regional ha formado parte del origen de este problema y por ello debería de haber un pronunciamiento por parte del Consejo Regional respecto al cumplimiento de los mandatos judiciales.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, manifestó que este es un tema judicial, el Consejo Regional como ente fiscalizador no puede obligar que se cumpla un mandato judicial ya que según el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial los mandatos judiciales se cumplen sin ningún acuerdo previo de nadie, simplemente se ejecutan, ya que si no hacen cumplir, los funcionarios responsables tendrán responsabilidad política, administrativa, civil y penal.

Siendo las 16.30 horas, el Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores levantó la Sesión.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANY MESA PINTO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
VICTOR M. PORTILLA FLORES
CONSEJERO DELEGADO